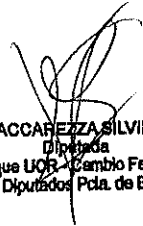


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires adhiera al Decreto nacional 196/2025, sobre Modificación de la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial.


VACCAFEZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

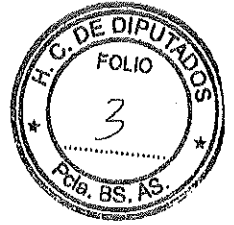
El presente proyecto, hace mención al decreto que fuera publicado en marzo de este año, habiendo entrado en vigencia y adherido total ó parcialmente las jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Neuquén, Mendoza, Catamarca, Chaco, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Chubut, Corrientes, Misiones, La Rioja, Entre Ríos, San Luis, La Pampa, Tierra del Fuego, San Juan, Santa Cruz y Río Negro.

En este sentido, una de las principales innovaciones es que la licencia de conducir es concebida como un documento digital y tiene un nuevo diseño respecto a la anterior. Si bien ambas están en formato digital en la App MiArgentina, la nueva tiene cualidades de seguridad específicas que la tradicional no tiene. Pero el nuevo documento estará disponible sólo para los conductores que tengan licencia emitida en las provincias que adhirieron a la incorporación de la Licencia Nacional de Conducir Digital, por lo que nuestra Provincia queda a rezago del resto de las jurisdicciones.

Asimismo, la nueva forma de renovación de licencia, permitirá a los conductores ingresar a un portal desde Mi Argentina, validar datos personales, abonar lo requerido de acuerdo al mismo, elegir los prestadores para hacer los cursos y exámenes requeridos según la licencia que se esté tramitando y, una vez finalizado, la licencia digital aparecerá en la aplicación, suprimiendo tiempos, burocracia e incluso problemáticas como que no se cuente con el plástico para la licencia física, la cual de ser requerida, igualmente se podrá requerir al Centro Emisor de Licencias de cada jurisdicción.

Esto, podría ser una solución para quienes habitan en el interior de nuestra Provincia y tienen que acercarse a las localidades donde expiden la licencia física.

Desde ahora, los fiscalizadores habilitados a realizar los controles vehiculares tendrán acceso al sistema nacional para verificar en tiempo real los datos del conductor al que se le está haciendo la verificación.



Por este motivo es que fue necesario firmar un convenio entre las provincias y el gobierno nacional, ya que se deben cruzar todos los datos de las bases de cada jurisdicción para que la licencia sea verdaderamente un documento de validez nacional.

En caso que no haya cobertura digital en el momento de tener que exhibir la licencia digital, el documento permite la posibilidad de descargar el código QR previamente, de manera de poder tenerlo a disposición de manera offline.

Ese código QR tiene una validez de 24 horas para poder mostrarlo sin conexión a internet.

De todas maneras, siempre que el conductor así lo desee, se puede tramitar la Licencia Nacional de Conducir en formato físico, que tiene un costo adicional pero sigue siendo un documento válido como opcional al digital.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


VACCAFERRI SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.